



Municipalidad Distrital de Miraflores
Av. Unión N° 316
Arequipa-Perú

RESOLUCION DE ALCALDIA N°030-2019-MDM

Miraflores, 15 de enero 2019

VISTO:

El Informe Gerencial N° 005-2019-GM-MDM, emitido por el Gerente Municipal, sobre la conformación de la Comisión Evaluadora para el Proceso de Selección de Contratación de Personal de La Municipalidad distrital de Miraflores, bajo la modalidad de contratos Administrativos de Servicios – CAS;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, asimismo tal como lo establece el inc. 6 del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43°, de la Ley N° 27972, es atribución del Alcalde dictar resoluciones de Alcaldía mediante la cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, el Contrato Administrativo de Servicios es una modalidad contractual de la Administración Pública, que vincula a una entidad pública con una persona que presta servicios de manera no autónoma, se rige por normas de derecho público y confiere a las partes únicamente los beneficios y obligaciones que establece el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias. Asimismo, no está sujeto a las disposiciones del Decreto Legislativo N° 276, ni al régimen de la actividad privada, ni a ningún otro régimen de carrera especial;

Que, el numeral 3.1 del Artículo 3° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento de la ley que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1057, establece que para suscribir un Contrato Administrativo de Servicios, las Entidades Públicas deben observar un procedimiento que incluye las siguientes etapas: preparatoria, convocatoria, selección, suscripción, registro y contrato;

Que, mediante Informe N° 027-2019-MDM/UGTH, de fecha 14 de enero de 2019, el Jefe de la Unidad de Gestión de Talento Humano de la Municipalidad, hace conocer que teniendo que atender los requerimientos de personal de las diferentes áreas de la municipalidad, se hace necesario llevar a cabo el proceso de selección para la contratación administrativa de servicio (CAS), para lo cual debe procederse a conformar el comité que tendrá a su cargo dicha función;

Que, en ejercicio de las atribuciones que dispone la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y estando a lo acordado por este despacho;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión Evaluadora para el proceso de Selección de Contratación de Personal de la Municipalidad Distrital de Miraflores, bajo la modalidad de Contratos Administrativos de Servicios –CAS, con el siguiente detalle:

Miembros Titulares

➤ Elvio Pedro Valdivia Zevallos
Gerente de Administración

Presidente

...///

